

ANEXO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "TRINIDAD" – SAN JOSÉ – REGIÓN DE LOS RÍOS

FLOR DELIA TAPIA PINTO

N° INT. GKF-0731-1-2015

En Valdivia, a 03 diciembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambos domiciliados en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **FLOR DELIA TAPIA PINTO**, cédula de identidad N° 16.246.200-8, con domicilio en Padre Helman N° 885, San José, en adelante el "transportista", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 21 de abril de 2015, las partes celebraron un contrato de transporte escolar en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato de transporte desde el día **1 de enero de 2016 hasta el 8 de enero de 2016**. Por los servicios prestados durante la prórroga señalada, Integra pagará al transportista la suma total de **\$77.148.- (setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos)**, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleto.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.


FLOR DELIA TAPIA PINTO
C.I.: 16.246.200-8
TRANSPORTISTA


MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

